



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 122-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 02 de junio de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe Nº 480-2017-GDSSM/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Informe Nº 347-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 480-2017-GDSSM/MDPB, de fecha 01 de junio de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es fortalecer institucionalmente a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez mediante actividades deportivas en el Distrito de Puerto Bermúdez.

Que, mediante Informe Nº 347-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 02 de junio de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el monto ascendente a S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDSSM
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL